

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA. -

Rad: 76-001-40-03-012 - 2.020-00400-00

Proceso: Restitución de Inmueble

Dte: Gestora de Proyectos Monvar e Hijos sas.

Ddo: Albeny Blanca Gaviria.

Auto Interlocutorio No. 0770

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre veintiuno (21) del año dos mil veinte (2.020).-

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los Arts.82 y 384 del C. General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ADMITIR la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado propuesta por GESTORA DE PROYECTOS MONVAR E HIJOS SAS la cual es representada legalmente por el señor Ricardo Montaña Llanos de condiciones comerciales y civiles conocidas, quien actúa mediante apoderada judicial contra ALBENY BLANCA GAVIRIA NUPAN, mayor de edad y vecina de esta municipalidad, demanda a la cual se le dará el trámite de verbal sumario de conformidad a lo dispuesto en los artículos 368 y s.s del C General del Proceso.

2.- CÍTESE a la demandada, notifíquesele personalmente este auto o en su defecto como lo disponen los artículos 290 y 291 del C. General del Proceso y córrasele traslado por el término de VEINTE (20) días haciéndole entrega de los correspondientes anexos.

3.- PREVÉNGASE a la demandada en el sentido de que para ser oída en la litis, deberá consignar en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes del Juzgado y por cuenta de este proceso en la cuenta No. 76-001-2041-012 las rentas que se afirma en la demanda presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, como también las rentas que se sigan causando dentro del trámite procesal (artículo 384 numeral 4º incisos 1º, 2º y s.s. del C General del Proceso).-

4.- RECONOCER personería a la abogada Juliana Rodas Barragán identificada con la c.c. No. 38.550.486 y portadora de la T.P. No. 134028 del C.S.J para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
J U E Z

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali _____ de 20 08 OCT 2020

En estado No. 031 de hoy

notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria